

Radicación :17001-40-03-007-2020-00374-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero de diciembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente el escrito allegado por la demandada Martha Lucía Avendaño Ávila quien pone de presente los abonos realizados por el codemandado José Enrique Salgado Calle junto con los recibos contentivos de dichos abonos; lo cual, ya había comunicado por escrito el ejecutado Salgado Calle y puesto en conocimiento del demandante para su pronunciamiento por auto del 19 de noviembre de 2020.

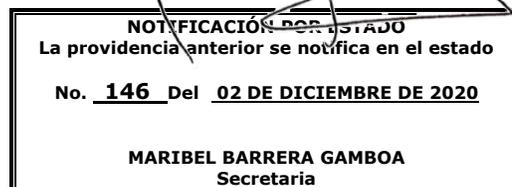
En cumplimiento de esta decisión la parte ejecutante, a través de escrito del 20 de noviembre hogaño, manifestó la aceptación de los abonos efectuados por la parte demandada y está a la espera de los ajustes en el sistema a raíz del descuento otorgado por la entidad bancaria para así presentar la terminación por pago.

En consecuencia, se pone en conocimiento tal respuesta a la parte demandada, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA



JABO